

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 16. Piso primero, puerta primera, en la planta alta primera, escalera A, del edificio o bloque B, sito en Calella, con frentes a las calles Balmes, Monturiol y paso peatonal, con entrada por paso peatonal. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente o entrada,rellano, caja de escalera, puerta cuarta de la misma planta y casa y patio interior; derecha, entrando, puerta segunda de esta planta y casa; derecha, puerta primera de la misma planta y casa; izquierda, puerta primera de la misma planta de la casa B y patio, y fondo, proyección vertical de la calle Blames. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.657 del archivo, libro 232 de Calella, folio 193, finca número 11.226, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Arenys de Mar, 15 de marzo de 2000.—La Secretaria.—19.972.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Palmira Martínez Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Carlos Castellnou Jansa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 511-0000-18-314-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/a actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento número 10, del edificio sito en Calella, con frente a la calle Vallderoura, sin número, hoy 22. Piso quinto, puerta primera. Tiene una superficie de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente (del edificio), oeste, caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta fondo; este, derecha, entrando sur, e izquierda norte, terreno circundante común del edificio; debajo, piso cuarto, y encima, terrado.

Inscripción: Tomo 1.472, libro 196, folio 62, finca 5.323-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Tipo de subasta: 10.065.000.

Arenys de Mar, 31 de marzo de 2000.—La Secretaria.—19.976.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don José María Castañer Magañón y doña Susana Serrano Mirabet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana, número 28, piso quinto, puerta cuarta, de la casa número 494 de la calle Pallars, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.371, libro 201, sección cuarta, finca número 18.105 (antes finca número 37.720, folio 55, tomo 851), tasación de la finca: Once millones setecientos ochenta mil pesetas.

En Barcelona, 27 de marzo de 2000.—El Secretario.—19.993.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 81/99-5, se sigue procedimiento de suspensión de pagos, a instancias de «Obras Pepe Quintás, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado, en los cuales se dictó resolución del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Cáceres a 4 de abril de 2000.

Hechos

Primero.—Con fecha 3 de abril del presente año se celebró la Junta de acreedores que venía señalada, estando presente Su Señoría con la asistencia del Secretario, habiendo comparecido el Letrado y Procurador de la suspensión, así como los Interventores judiciales don José Manuel Mariño Romero, don Luis Ordiales Gozalo y don Francisco Alonso Buezas, así como el representante de la suspensión don José Quintás Fernández.

Segundo.—Abierto el acto fueron llamados los acreedores, superando los concurrentes los tres quintos del Pasivo, declarándose por su Señoría válidamente constituida la Junta. Al ser un Convenio especial y necesitar el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes y el 75 por 100 de los créditos ordinarios y no alcanzar este porcentaje el saldo asistente, después de que por la representación de la actora se presenta nueva propuesta de Convenio, se dio por concluido el acto.

Razonamientos jurídicos

Único.—A tenor de lo preceptuado en el artículo 14 de la LSP, procede convocar nueva Junta de acreedores.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Su Señoría acuerda: La convocatoria de nueva Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de junio, a las diez treinta horas. Cítese a dicha Junta a la